JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicación: N. 76-001-31-10-007-2023-00509-00
Auto No. 95

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Como quiera que la demanda reúne las exigencias de Ley, el despacho,

RESUELVE:

1. DECLARAR abierta y radicada en este Juzgado la SUCESIÓN INTESTADA del causante JOSÉ ALONSO PIEDRAHITA HENAO, quien en vida se identificó con la cédula 16.239.871, fallecido el día 02 de febrero de 2022.

2. RECONOCER a BLANCA OFELIA PIEDRAHITA HENAO, identificada con C.C.31.145.582, como heredera de la causante, en su calidad de hermana, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

3. EMPLAZAR mediante la inserción en registro nacional de personas emplazadas, a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión del causante JOSÉ ALONSO PIEDRAHITA HENAO.

4. NOTIFICAR personalmente la presente demanda sucesoral a GLORIA AMPARO MARIQUE, MYRIAM PIEDRAHITA HENAO, GRACIELA PIEDRAHITA HENAO, MERCEDES PIEDRAHITA HENAO, CARLOS HUMBERTO PIEDRAHITA HENAO, SANDRA MARÍA MUÑOZ PIEDRAHITA, y JOSÉ ALBERTO MUÑOZ PIEDRAHITA para los fines del artículo 492 del CGP, en armonía con el 1289 del C.C.

5. Para la fracción de inventarios y avalúos de los bienes relictos se procederá de acuerdo al artículo 501 del C.G.P.

6. Infórmesele a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la apertura de la presente sucesión, para que se haga parte.

7. Líbrese oficio a la Tesorería Municipal de Santiago de Cali, informándole el trámite de este proceso, para efectos de su intervención si a ello hubiere lugar.

8. DISPONER que por la Secretaría se incluya la presente sucesión en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión (Acuerdo PSAA14-10118).

8. Para resolver sobre las medidas cautelares debe ajustarse la peticion a las previstas para el proceso de sucesión.
9. TENGASE al Dr. HERNANDO GARCIA RUBIO con T.P.213.142 del C.S.J., como apoderado judicial de la parte actora en la forma y términos del poder conferido por el mismo.

NOTIFIQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ